

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

	11	m	ro	۰
1.4	ш	ш	w	

Referencia: Resolución - Aprueba Acuerdo Especifico BID Pilar

VISTO el expediente N° EX-2021-23059761-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 15.164, el Decreto 31/2020, la RESO-2021-160-GDEBA-DEOPISU y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la suscripción de un Acuerdo Especifico entre este Organismo y el Municipio de Pilar, cuyo objeto es la realización de obras con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, Contrato de Préstamo BID Nº 4823-AR.

Que, en efecto, corresponde destacar que la Provincia de Buenos Aires ha celebrado UN (1) Contrato de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo BID Nº 4823-AR, para el financiamiento del "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires.

Que el artículo 46 de la Ley de Ministerios N° 15.164 atribuye al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) entre sus funciones, las de velar por el cumplimiento de los objetivos y metas de la Ley de Acceso Justo al Hábitat N° 14.449, de promoción de los derechos a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable.

Que a fin de lograr dichos objetivos resulta necesario establecer mecanismos que contribuyan a acordar, juntamente con los Municipios, la instrumentación de políticas públicas, así como un adecuado intercambio de información y colaboración institucional para garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de la Provincia.

Qué asimismo y en miras de dar cumplimiento con el objeto previsto, el modelo de acuerdo prevé tres componentes divididos en: a) Planificación Integral y Fortalecimiento Institucional: b) Infraestructura Urbana y Hábitat; y c) Gestión Social y Desarrollo.

Que por la Resolución RESO-2021-69-GDEBA-DEOPISU se aprobó el Convenio Marco con este Organismo y el Municipio de Pilar.

Que por Resolución RESO-2021-160-GDEBA-DEOPISU, la Directora Ejecutiva de este Organismo aprobó el Modelo de Acuerdo Específico a suscribirse entre este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y distintos Municipios de la Provincia.

Que de la aprobación de dicho Modelo ha surgido la suscripción del mismo por parte del Municipio de Pilar, identificado como Documento GEDO CONVE-2021-22008980-GDEBA-DGAOPISU.

Que, asimismo, han tomado intervención los Órganos de Control a saber: la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y por el artículo 1° inciso 5) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Específico N° 1 suscripto entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) y el Municipio de Pilar, el que, identificado como archivo CONVE-2021-22008980-GDEBA-DGAOPISU, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Secretaría General de Gobierno y al Titular del Departamento Ejecutivo del Municipio de Pilar. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.